



Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

Recibi
David Soto

Lic. Lourdes Esperanza Rojas Armenta
Secretaria General del
Sindicato de Trabajadores y Empleados
de la Universidad de Sonora
Presente

Recibi
Lourdes Rojas Armenta
02/04/2025
R. 2.

Hermosillo, Sonora. 2 de abril de 2025
Oficio No. SGAD/4C.14-217/2025

Asunto: Avances en ofrecimientos por ejes principales

Ejes principales:

1. Homologación al salario mínimo general para ambas Zonas Geográficas

Como se ha hecho de su conocimiento, el nivel salarial más bajo en la Universidad de Sonora percibe un salario integrado mensual de **\$10,422.89** y, en los campus Caborca y Nogales, de **\$14,292.86**, por lo que están por encima del Salario Mínimo General (SMG) en ambas zonas geográficas. Sin embargo, la Administración Institucional está comprometida con realizar los ajustes necesarios para homologar los salarios tabulares al SMG, tal y como se ofreció el 26 de febrero de 2025 mediante oficio No. SGA/4C.14-172/2025.

Se informa asimismo que, para hacer frente a este compromiso, se envió a la Secretaría de Educación Pública una solicitud de ampliación presupuestal por **\$22,401,312.16**, la cual fue turnada por la SEP a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No se ha recibido respuesta.

2. 20% de aumento salarial a partir de la homologación del salario mínimo a todos los niveles tabulares

La política salarial establecida por la SEP para esta revisión es un incremento del 4% directo al salario, y 0% para prestaciones no ligadas al salario por tratarse de una revisión salarial (No. SGA/4C.14-130/2025). El 4% de incremento salarial tiene un costo adicional de **\$25,678,751.30**.

La Administración Institucional entiende la importancia del tema salarial, y la pérdida de poder adquisitivo del salario del personal universitario; sin embargo, en este momento no está en condiciones de realizar ofrecimientos adicionales hasta contar con la respuesta de la Secretaría de Educación Pública respecto a la solicitud de ampliación presupuestal que permita respaldar el compromiso de homologación al salario mínimo general, ya manifestado en la respuesta al Eje 1. Esta homologación es un compromiso que la Institución asumirá, y en caso de no obtener apoyo federal, tendrá que ser atendido con recursos propios y el respaldo del Gobierno del Estado.

Se informa asimismo que se realizó la valoración de una propuesta de tabulador entregada el 26 de febrero por integrantes de la Comisión Negociadora, y se determinó que el costo adicional que representa asciende a **\$72,005,766.54**.

3. Cumplimiento a la Reestructuración General del Tabulador e incremento del 12% de diferencia salarial entre cada nivel tabular como lo tiene el STAUS

En la Cláusula Décima del Convenio de Revisión Contractual STEUS – UNISON 2024, se estableció el acuerdo de elaborar, a través de una Comisión Mixta Especial y la coadyuvancia del Gobierno del Estado, un proyecto de Reestructuración del Personal Administrativo y de Servicios. Para facilitar el cumplimiento de este compromiso de ambas partes, la Administración Institucional otorgó licencias a todos los integrantes de la Comisión del Tabulador, así como a la Comisión Mixta Especial definida por el STEUS, las cuales han estado trabajando en una propuesta.





4. **Rezonificación del 3.5% actual al 13.4% para las unidades Hermosillo, Cajeme, Santa Ana y Navojoa como está establecido en la Cláusula 35Bis, igual a los campus de Caborca y Nogales**
El monto que la Universidad paga a cada trabajador por concepto de rezonificación se incrementa anualmente en proporción del incremento acordado al salario tabular. La modificación en el porcentaje corresponde a una revisión integral.
5. **Fondo de Ahorro, Homologar a \$8,153,253.33 cómo se paga en agosto, las fechas de: a) El día viernes previo al periodo vacacional de Semana Santa de cada año, b) El primero de diciembre de cada año**
Por tratarse de una revisión salarial, la SEP no autorizó recursos para la modificación de cláusulas no ligadas, es decir, de monto fijo. En la negociación contractual 2024, la Administración Institucional incrementó el Fondo de Ahorro establecido en la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo en **\$4,035,878.68**, con lo cual éste alcanzó la cantidad de **\$15,345,437.49**. La petición presentada representa un costo adicional de **\$9,114,322.50**, recursos que la Administración Institucional no puede comprometer en este momento, en tanto no se obtenga la respuesta de la Federación con respecto a la solicitud de ampliación presupuestal.
6. **Nivelación Salarial Tabular para todos los Campus**
La nivelación tabular establecida en la cláusula 35 Ter del Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026, y que corresponde al 1% de los salarios tabulares para el personal de los campus Cajeme, Hermosillo, Navojoa y Santa Ana, se modificará automáticamente al acordar el incremento en los salarios tabulares, al ser un concepto ligada al salario. La modificación del porcentaje corresponde a una revisión integral.
7. **Incremento a la prestación de Despensa de \$2,611.24 a \$3,439.46**
En la revisión integral de 2024, en que la SEP autorizó el 2% para cláusulas de monto fijo, esta prestación se incrementó en **\$47.46** mensuales. El incremento solicitado de **\$828.22** mensuales representa un costo adicional para la institución de **\$37,402,580.84**, para lo cual no cuenta con recursos.
8. **Homologar el monto de seguro de vida como al personal del STAUS y el personal de confianza**
Se está valorando el costo adicional que implica la atención a esta petición.
9. **Basificación de plazas y revisión de plazas de confianza sindicalizables**
La Administración Institucional está realizando el análisis de las plazas señaladas, y ya dio respuesta positiva en el caso de 15 de ellas, mediante oficio No. SGA/4C.14-194/2025 del 12 de marzo de 2025. Adicionalmente, la Administración Institucional acepta la basificación de las plazas que se señalan a continuación, en el entendido de que las especificaciones de los horarios laborales se precisarán previo a la firma del Convenio de Revisión Salarial, en función de las necesidades de la Institución.

| ID Plaza | Departamento | Puesto |
|----------|---|---------------------|
| 523794 | Departamento de Ciencias de la Salud (Cajeme) | Encargado de Filtro |
| 133531 | | Bibliotecario |
| 533927 | | Bibliotecario |

C





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

10. Mejoras al servicio médico para el personal del STEUS (aparatos ortopédicos, prótesis internas y externas, medicinas, cirugías, consultas con especialistas, etc.)

La Administración Institucional aceptó la petición de incluir en la cláusula 62 del CCT 2024-2026 un segundo párrafo en los mismos términos que el CCT STAUS – UNISON. Lo anterior fue comunicado mediante oficio No. SGA/4C.14-194/2025 del pasado 12 de marzo.

Otros temas:

11. Para cumplir el acuerdo entre las partes contenido en la cláusula Décima Primera del Convenio de Revisión Contractual STEUS – UNISON 2024, de destinar los recursos necesarios en la Revisión Salarial 2025, la Administración Institucional aportará **\$835,580.27** para retabular al personal Oficial Escolar Capturista que está en nivel 8 al nivel 9, retroactivo al 20 de marzo de 2025.

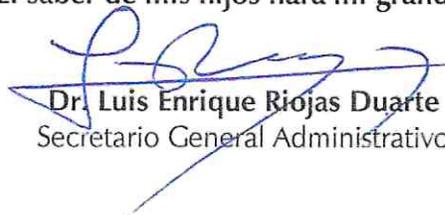
12. En el Convenio de Revisión Contractual STEUS – UNISON 2024, la Administración Institucional incrementó los apoyos para la atención de menores hijas(os) de trabajadoras(es) con necesidades de educación especial, establecidos en la Cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo. Para esta revisión salarial, la Administración Institucional ofrece aportar **\$701,852.91** para incrementar ambos apoyos de **\$3,000.00** mensuales a **\$3,500.00** mensuales, retroactivo al 20 de marzo de 2024, y bajo las condiciones establecidas en la propia Cláusula.

La Administración Institucional está plenamente consciente de que los ofrecimientos realizados hasta el momento pueden resultar insuficientes ante las legítimas demandas del Sindicato. No obstante, mientras no se cuente con una respuesta oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública respecto a la solicitud de ampliación presupuestal, no es posible comprometer recursos adicionales. Reiteramos nuestra disposición al diálogo y al trabajo conjunto para encontrar soluciones viables en beneficio de las y los trabajadores universitarios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**

C.c.p. L.D. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Gobierno de Sonora.

C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.

C.e.p. Integrantes de la Comisión Revisora, parte institucional.

C.c.p. Expediente y minutarío.

